

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA SOLICITUD PRESELECCIONADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE LA VILLA DE 2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 25 de enero de 2024, se aprobó la convocatoria de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de la Villa para el año 2024.

SEGUNDO. Posteriormente, una vez finalizada la fase de subsanación, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 15 de abril de 2024, se acordó la admisión a trámite y la exclusión de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

TERCERA. La comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes admitidas, designada mediante Decreto de 7 de marzo de 2024, ha celebrado dos reuniones. Tal y como consta en las respectivas actas, con fecha 24 de abril procedió a valorar los méritos y el plan de trabajo, y con fecha 7 de mayo se realizaron las entrevistas personales previstas en el punto tercero del apartado 14.1 de la Convocatoria a los cinco solicitantes con mayor puntuación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El apartado 15.1 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, publicará en la sede electrónica un informe que contenga la solicitud preseleccionada por la comisión de valoración.

SEGUNDO. Asimismo, el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/05/2024 10:05:16
CSV : 12GIOIM2PP2Y2YKY



determine reglamentariamente.

Tal y como acreditan los certificados incorporados al expediente, la interesada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y tampoco tiene deudas con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por lo que puede entender cumplida la obligación establecida en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. No procede, por tanto, solicitar ninguna documentación.

Así, en consecuencia con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Publicar el nombre de la candidata preseleccionada para la beca. Esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea publicado el decreto de concesión.

INICIALES	DNI	PUNTOS
MAE	****618**	20,50

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento

